ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA PARA LA PARA LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2023 779078 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO TÉCNICO DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN LA RED DE VIVEROS", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 36.000,00 € (IVA INCLUIDO).

En Sevilla, siendo las 12:15 horas del 4 de DICIEMBRE de 2023, Jaime Blanco Ruíz-Tagle, en calidad de Unidad Técnica asistente del Órgano de Contratación, procede, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas, a la apertura, examen y calificación de la documentación previa a la adjudicación presentada a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, y su posterior análisis, con cuantos pronunciamientos se deriven de dicho análisis, conforme a la Clausula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Se declara válidamente constituida la Unidad Técnica que asiste al órgano de contratación.

Tras el desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación de ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación Electrónica SIREC, la Unidad Técnica revisa el informe, de fecha 30 de noviembre de 2023 elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, donde se concluye que existen incidencias subsanables en la documentación previa a la adjudicación aportada.

A tenor del informe citado, la Unidad Técnica acuerda solicitar subsanación, al licitador, de la documentación que se relaciona a continuación, concediéndole para ello un plazo no superior a TRES (3) DÍAS NATURALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 141.2, in fine, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y el artículo 81.3 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP).

LICITADOR	SUBSANACIÓN
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	• Plan de igualdad vigente inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON). No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción en REGCON del plan de igualdad. • Declaración responsable de veracidad de datos inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía. • Al estar el contrato financiado por el PRTR, deberá aportar declaración de cesión y tratamiento de datos y compromiso de cumplimiento de principios transversales, según los modelos recogidos como Anexos XIX y XX del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Unidad Técnica publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 12:30 horas del día 4 de diciembre de 2023, se levanta la sesión, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado se redacta la presente acta, procediéndose a su aprobación, con el visto bueno de la Unidad Técnica.

Es copia auténtica de documento electrónico